

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Junio 2023



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de agosto de 2023



ÍNDICE

I. Introducción	7
II. Resultados al segundo trimestre de 2023	9
Resumen	10
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	17
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	22
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	25
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	27
1. Resto del Gobierno Central	27
2. Servicios de Salud (Sersal)	30
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	33
4. Gobierno Central (excluye SLE)	36
5. Gobierno Central Total	39
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central	42
III. Anexos	44
III.1. Marco Metodológico	45
Cobertura	45
Niveles de agrupación	45
Personal contabilizado	46
Fuentes de información	46
Variables de interés abordadas	47
Revisiones	49
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	49

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	16
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	21
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	23
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	25
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	26

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible según sexo	16
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	18
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	19
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023	19
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	22
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023	24
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	26
Gráfico R1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)	42

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	27
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	27
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	27
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	28
2.	Servicios de Salud (Sersal)	30
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	30
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	30
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	31
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	33
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	33
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	33
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	34
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	36
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	36
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	36
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	37
5.	Gobierno Central (Total)	39
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	39
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	39
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	40

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	48
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	48

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas

- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a junio 2023.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el total disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar de este informe, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario.

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2023. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_6.pdf



II. RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

RESUMEN

A junio de 2023, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 460.187 cargos efectivos, compuestos en un 81,2% por personal que cumple funciones permanentes (Dotación) y en un 18,8% por personal que desempeña funciones transitorias (Fuera de Dotación). Este total significó una variación del 3,2% respecto a marzo de 2023, la que se compone de 4.137 cargos en la Dotación y de 9.957 cargos Fuera de Dotación.

El personal de la Dotación alcanzó los 373.783 cargos, aumentando en 1,1% respecto de marzo 2023. El aumento neto en el trimestre se descompone en 2.511 puestos en los Sersal²; 1.161 puestos en los SLE y en 465 cargos en el Resto de las instituciones públicas, que se explican principalmente por el incremento observado en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji, 466 cargos) explicado por la puesta en régimen de los nuevos jardines infantiles creados en 2023. Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2023, la utilización ascendió al 95,0%.

Por otro lado, el personal Fuera de Dotación registró un total de 86.404 cargos, presentando un aumento de 13,0% en comparación con el trimestre anterior. Esta variación se concentró en el personal a honorarios (7.839 cargos), explicado en parte, por:

- Contrataciones de tipo estacional en el Instituto Nacional de Deportes (2.283 personas) que se explica por la contratación de prestadores de servicio para desarrollar actividades recreativas y formativas a nivel nacional entre los meses de abril y noviembre de cada año, en coordinación con el año escolar
- Contrataciones de apoyo en el Instituto Nacional de Estadísticas (1.667 personas) asociadas al Programa Censo de Población y Vivienda, cuya ejecución comenzó desde abril de este año.
- Nuevas contrataciones en los Sersal (2.783 personas) para cubrir Campaña de Invierno PPI y Apoyo Desastre Incendios Forestales.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un aumento de 10.453 puestos (2,3%), variación explicada por:

- El aumento del personal de la Dotación (12.041 puestos, 3,3%) principalmente en:
 - Los Sersal (8.522 puestos). Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2023, que viene a reforzar el personal que desempeña funciones habituales en los distintos hospitales de la red y también a la implementación de alguna funciones, como la de Cuidados Paliativos (Ley N°21.375); Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Ley N°21.120); GES (Ley N°19.966); Acreditación Sala Cuna (Ley N°20.832); Período Asistencial Obligatorio (Ley N°19.664), entre otros.
 - Los SLE (1.187 puestos), producto del funcionamiento en régimen de los nuevos Servicios.
 - El Resto de las Instituciones públicas (2.332 puestos), explicado principalmente por la Junji con 910 cargos destinados a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en 2023, y su puesta en régimen. Se puede mencionar también el aporte del Poder Judicial con 448 nuevos cargos destinados a la implementación del Registro de Deudores de Pensiones, Ley N°21.389, y los 261 nuevos cargos del Servicio Nacional de Protección Especializada

² Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2023, que viene a reforzar el personal que desempeña funciones habituales en los distintos hospitales de la red y también a la implementación de alguna funciones, como la de Cuidados Paliativos (Ley N°21.375); Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Ley N°21.120); GES (Ley N°19.966); Acreditación Sala Cuna (Ley N°20.832); Período Asistencial Obligatorio (Ley N°19.664), entre otros.

a la Niñez y Adolescencia, producto de la puesta en régimen de la operación del Servicio creado en 2022.

A su vez, el personal Fuera de Dotación presentó una caída de 1.588 puestos (-1,8%), también explicado por los Sersal (-1.293 puestos), producto de la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a junio de 2023, son 291.095 cargos los desempeñados por mujeres (63,3%, del total), 169.089 por hombres (36,7% del total) y 3 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa un aumento del 4,0% en los cargos desempeñados por mujeres y de 1,7% en los cargos desempeñados por hombres. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento del 3,0% en el número de mujeres y del 1,1% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a junio de 2023, en los SLE las mujeres representaron el 74,7%, el 69,0% en los Sersal y el 55,1% en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en el número de contratos en prácticamente todas las calidades jurídicas, tanto para hombres como para mujeres.

Al revisar la distribución por estamentos según género en la Dotación del Gobierno Central, a lo largo del tiempo no se observan variaciones significativas en la proporción presentada. Sin embargo, al comparar la distribución del género según estamento se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en los estamentos Profesionales; Técnicos y Auxiliares, desempeñados por mujeres (1,9%; 1,2% y 2,6%, respectivamente) y una disminución en cargos Administrativos y Directivos (-0,3% y -1,0%, respectivamente). En el caso de los hombres, el estamento Profesional presentó un aumento de 1,6% y, en el resto de las categorías, mostraron caídas en el trimestre. El personal no binario se concentra en el estamento de Profesionales.

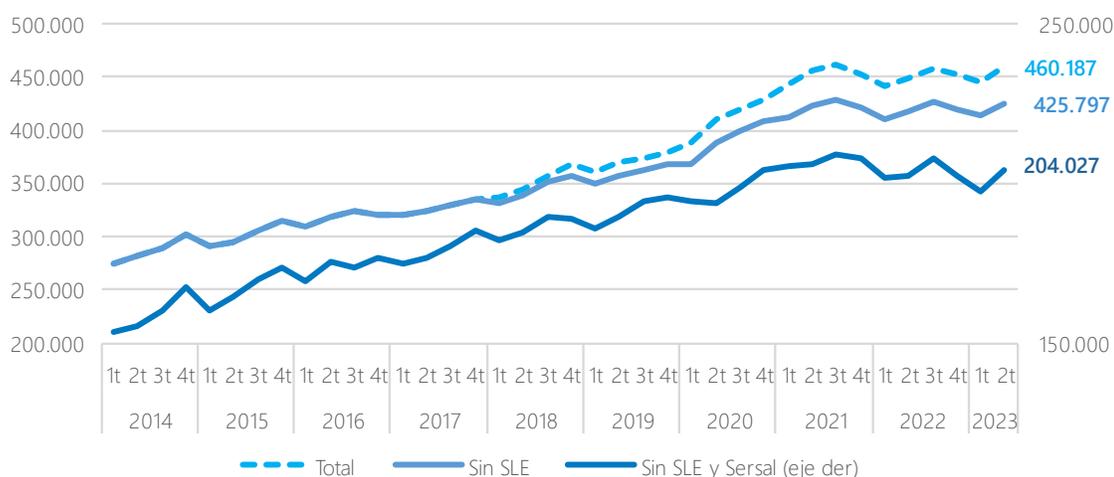
II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 460.187 puestos en junio de 2023, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 221.770 cargos corresponden a los Sersal y 34.390 corresponden a los SLE.

Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra un aumento de 3,2% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 14.094 puestos. En esta variación, los Sersal contribuyeron con un aumento de 5.975 cargos netos en el trimestre (incidencia del 1,3%), los SLE con un aumento de 1.723 cargos (incidencia del 0,4%). Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, el aumento trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 6.396 puestos (incidencia del 1,4%).

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

La variación positiva presentada en el Resto de las instituciones públicas se explica, en su mayoría, por el aumento del personal Fuera de Dotación (5.931 cargos). Como muestra la Tabla 1b, influyó el aumento estacional del personal a honorarios del Ministerio del Deporte³ y el aumento del personal a honorarios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (1.711 cargos)⁴, y además por nuevas contrataciones Fuera de Dotación en los ministerios de Educación y de Agricultura, que contribuyeron con 822 y 464 contratos respectivamente⁵. Por su parte, el personal de la Dotación aporta 465 nuevos cargos, que se concentran en el Ministerio de Educación (excluye SLE)⁶.

³ El incremento se concentra en el Instituto Nacional de Deportes (2.283) y se explica por la contratación de prestadores de servicio para desarrollar actividades recreativas y formativas a nivel nacional entre los meses de abril y noviembre de cada año, en coordinación con el año escolar.

⁴ El incremento se concentra en el Instituto Nacional de Estadísticas (1.667 cargos) asociados al Programa Censo de Población y Vivienda, cuya ejecución comenzó desde abril de este año y que también influirá respecto de la comparación respecto del año anterior.

⁵ Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

⁶ El incremento se concentra en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (466), que se explica por la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles en 2023, y su puesta en régimen.

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central aumentó en un 2,3% (10.453 cargos). En cuanto a los grupos de interés (ver Tabla 1a), los Sersal presentaron un aumento de 3,4% (7.229 cargos). A su vez, los SLE crecieron 4,6% (1.514 cargos), respectivamente. Por otro lado, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron un aumento de 0,8%, equivalente a un aumento neto de 1.710 cargos. Los principales aumentos se dieron en el Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Ministerio de Educación (que excluye los SLE), con aumentos respectivos de 3.591; 1.277 y 1.267 puestos.

En el caso del Ministerio de Agricultura, se explica en su mayoría en jornales transitorios de Conaf. En el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas. En el caso del Ministerio de Educación, el aumento se explica por personal a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En contraste, destaca la caída en el Ministerio de Salud, principalmente en contratos afectos al Código del Trabajo (Fuera de dotación) en la Subsecretaría de Salud Pública, debido a la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria (ver Tabla 1c).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T	2T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.317	197.631	204.027	1.710	0,8%	0,4%	6.396	3,2%	1,4%
Dotación	167.145	169.012	169.477	2.332	1,4%	0,5%	465	0,3%	0,1%
Fuera de Dotación	35.172	28.619	34.550	-622	-1,8%	-0,1%	5.931	20,7%	1,3%
(2) Servicios de Salud	214.541	215.795	221.770	7.229	3,4%	1,6%	5.975	2,8%	1,3%
Dotación	163.349	169.360	171.871	8.522	5,2%	1,9%	2.511	1,5%	0,6%
Fuera de Dotación	51.192	46.435	49.899	-1.293	-2,5%	-0,3%	3.464	7,5%	0,8%
(3) Servicios Locales de Educación	32.876	32.667	34.390	1.514	4,6%	0,3%	1.723	5,3%	0,4%
Dotación	31.248	31.274	32.435	1.187	3,8%	0,3%	1.161	3,7%	0,3%
Fuera de Dotación	1.628	1.393	1.955	327	20,1%	0,1%	562	40,3%	0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	449.734	446.093	460.187	10.453	2,3%	2,3%	14.094	3,2%	3,2%
Dotación	361.742	369.646	373.783	12.041	3,3%	2,7%	4.137	1,1%	0,9%
Fuera de Dotación	87.992	76.447	86.404	-1.588	-1,8%	-0,4%	9.957	13,0%	2,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	416.858	413.426	425.797	8.939	2,1%	2,0%	12.371	3,0%	2,8%
Dotación	330.494	338.372	341.348	10.854	3,3%	2,4%	2.976	0,9%	0,7%
Fuera de Dotación	86.364	75.054	84.449	-1.915	-2,2%	-0,4%	9.395	12,5%	2,1%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Dotación	Dotación
26 Ministerio del Deporte	3	2.300	2.303	93,2%	0,0%	8,0%	1,2%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-4	1.711	1.707	25,2%	0,0%	6,0%	0,9%
09 Ministerio de Educación	437	822	1.259	4,6%	0,3%	2,9%	0,6%
13 Ministerio de Agricultura	31	464	495	3,1%	0,0%	1,6%	0,3%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-299	-15	-314	-1,1%	-0,2%	-0,1%	-0,2%
Total Subgrupo	168	5.282	5.450	-2,3%	0,1%	15,6%	2,7%
Otros Ministerios e Instituciones	297	649	946	-2,5%	0,2%	1,9%	0,5%
Resto del Gobierno Central	465	5.931	6.396	3,2%	0,3%	17,5%	3,2%

(*) Corresponde a marzo -junio 2023

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Dotación	Dotación
13 Ministerio de Agricultura	201	3.390	3.591	27,4%	0,1%	9,6%	1,8%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-64	1.341	1.277	17,7%	0,0%	3,8%	0,6%
09 Ministerio de Educación	852	415	1.267	4,7%	0,5%	1,2%	0,6%
03 Poder Judicial	448	75	523	3,6%	0,3%	0,2%	0,3%
26 Ministerio del Deporte	-13	452	439	10,1%	0,0%	1,3%	0,2%
21 Ministerio de Desarrollo Social	330	83	413	7,1%	0,2%	0,2%	0,2%
28 Servicio Electoral	11	317	328	48,4%	0,0%	0,9%	0,2%
16 Ministerio de Salud	-25	-6.829	-6.854	-38,9%	0,0%	-19,4%	-3,4%
Total Subgrupo	1.740	-756	984	1,1%	1,0%	-2,1%	0,5%
Otros Ministerios e Instituciones	592	134	726	0,6%	0,4%	0,4%	0,3%
Resto del Gobierno Central	2.332	-622	1.710	0,8%	1,4%	-1,8%	0,8%

(*) Corresponde a junio 2022-junio 2023

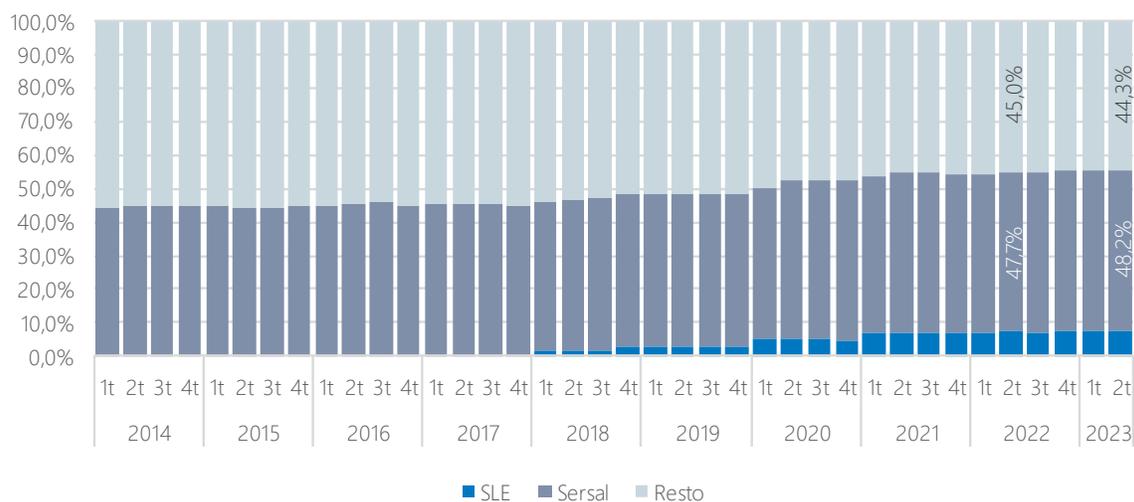
(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Por su parte, el Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a junio de 2023, según grupos de interés. Se observa que, a junio de 2023, el 48,2% corresponde a personal de los Sersal y el 44,3% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 7,5%⁷.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a junio de 2023 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,3% por mujeres y por un 36,7% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,7% en los SLE, y a 69,0% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 55,1% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual positiva mayor en el total de cargos desempeñados por mujeres, respecto de los hombres (4,0% y 1,7%, respectivamente), lo que incrementó la participación femenina de 62,7% en marzo de 2023 al 63,3% en junio.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 3,0% en los cargos desempeñados por mujeres, y un aumento de 1,1% en los cargos desempeñados por hombres.

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que a contar de 2018 la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

⁷ La evolución de la representación de los SLE se explica por la entrada en vigencia gradual de los SLE y traspaso de servicio educativo.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones

Número de cargos

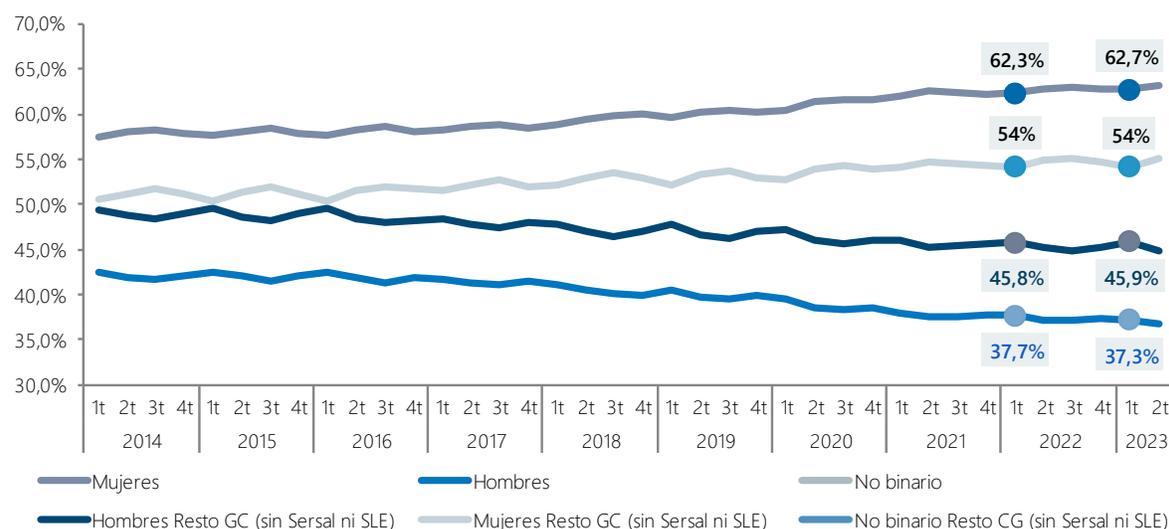
	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T	2T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.317	197.631	204.027	1.710	0,8%	0,4%	6.396	3,2%	1,4%
Mujeres	110.912	107.016	112.447	1.535	1,4%	0,3%	5.431	5,1%	1,2%
Hombres	91.405	90.615	91.577	172	0,2%	0,0%	962	1,1%	0,2%
No binario	-	-	3	-	-	-	-	-	-
(2) Servicios de Salud	214.541	215.795	221.770	7.229	3,4%	1,6%	5.975	2,8%	1,3%
Mujeres	147.194	148.498	152.950	5.756	3,9%	1,3%	4.452	3,0%	1,0%
Hombres	67.347	67.297	68.820	1.473	2,2%	0,3%	1.523	2,3%	0,3%
No binario	-	-	0	-	-	-	-	-	-
(3) Servicios Locales de Educación	32.876	32.667	34.390	1.514	4,6%	0,3%	1.723	5,3%	0,4%
Mujeres	24.451	24.377	25.698	1.247	5,1%	0,3%	1.321	5,4%	0,3%
Hombres	8.425	8.290	8.692	267	3,2%	0,1%	402	4,8%	0,1%
No binario	-	-	0	-	-	-	-	-	-
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	449.734	446.093	460.187	10.453	2,3%	2,3%	14.094	3,2%	3,2%
Mujeres	282.557	279.891	291.095	8.538	3,0%	1,9%	11.204	4,0%	2,5%
Hombres	167.177	166.202	169.089	1.912	1,1%	0,4%	2.887	1,7%	0,6%
No binario	-	-	3	-	-	-	-	-	-
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	416.858	413.426	425.797	8.939	2,1%	2,0%	12.371	3,0%	2,8%
Mujeres	258.106	255.514	265.397	7.291	2,8%	1,6%	9.883	3,9%	2,2%
Hombres	158.752	157.912	160.397	1.645	1,0%	0,4%	2.485	1,6%	0,6%
No binario	-	-	3	-	-	-	-	-	-

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 3: Distribución del personal disponible según género

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 373.783 cargos (81,2% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,0% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,7%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 45,3% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 1,1% en el último trimestre y 3,3% anual (ver Tabla 1a).

El personal Fuera de Dotación⁸ alcanzó los 86.404 cargos (18,8% del total disponible), de los cuales, el 57,8% se concentra en los Sersal, el 2,3% en los SLE y el 40,0% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal Fuera de Dotación presenta un aumento de 13,0% respecto del trimestre previo y una caída de 1,8% respecto del mismo trimestre del año anterior.

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

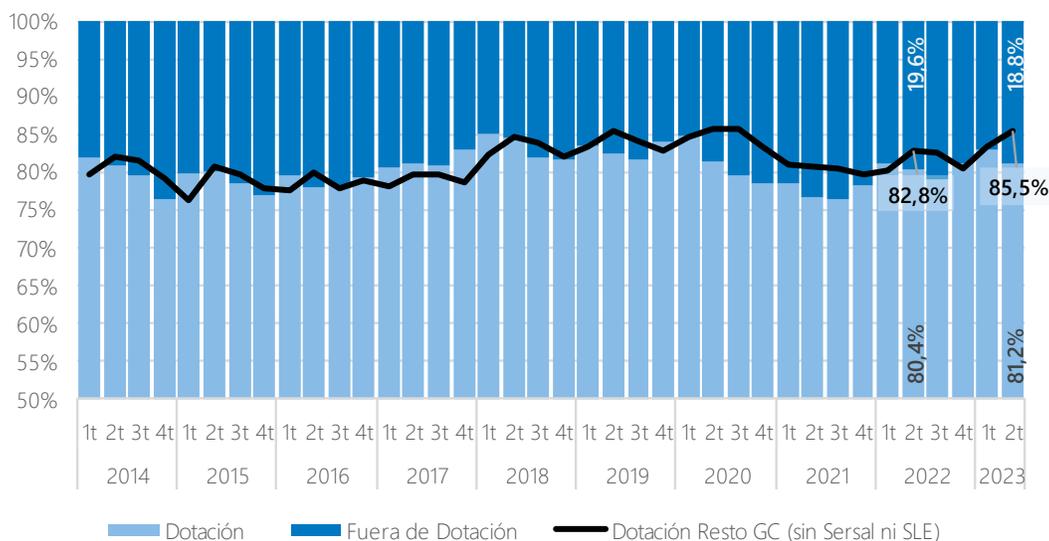
No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En junio de 2023 alcanzó una representación del 18,8% del total disponible, presentando un aumento respecto del trimestre previo, influidos por el aumento de personal a honorarios y suplentes y reemplazos.

Como contraparte, el personal de la Dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 luego un 78,5% en marzo de 2021, 81,1% en marzo 2022 y finalmente, un 81,2% en junio de 2023. Si de este grupo se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la Dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% en marzo 2020, a 80,8% en marzo de 2021, 82,8% en marzo 2022 y un 83,1% en junio de 2023.

⁸ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (250.711 cargos), seguido por el de planta (102.411 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 46.175 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

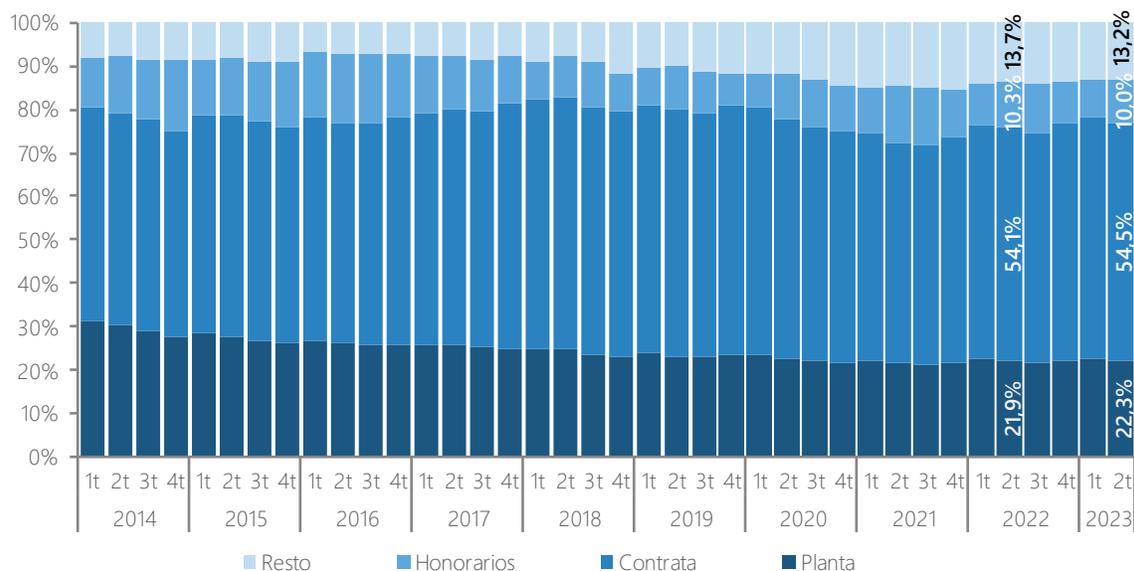
Como describe el Gráfico 5, a junio de 2023 el personal a contrata representó un 54,5% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 54,1% del mismo trimestre del 2022, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,3%, respecto del 21,9% en el mismo trimestre de 2022. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una disminución en su representación, que pasó del 10,3% en junio de 2022 al 10,0% en junio de 2023. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 13,7% a 13,2%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (32,2% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en el resto de las instituciones públicas (57,9% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en los Sersal (12,5% del grupo), a junio de 2023. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa la mayor variación en el personal Fuera de Dotación, principalmente en honorarios (20,4%, 7.839 cargos). Específicamente sobre el personal a honorarios, los Sersal mostraron un aumento de 2.783 de estos cargos (11,2%). En el resto de las instituciones del Gobierno Central se observa un alza de 4.928 de estos contratos (37,0%). Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 3,0% (7.284 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 4.566 puestos. También destaca el aumento de 3.855 puestos en personal de planta (3,9%) de los cuales 3.956 correspondieron a los Sersal y 322 a los SLE.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T	2T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	202.317	197.631	204.027	1.710	0,8%	0,4%	6.396	3,2%	1,4%
Dotación	167.145	169.012	169.477	2.332	1,4%	0,5%	465	0,3%	0,1%
Planta	46.126	45.975	45.703	-423	-0,9%	-0,1%	-272	-0,6%	-0,1%
Contrata	115.284	117.404	118.123	2.839	2,5%	0,6%	719	0,6%	0,2%
Resto	5.735	5.633	5.651	-84	-1,5%	0,0%	18	0,3%	0,0%
Fuera de Dotación	35.172	28.619	34.550	-622	-1,8%	-0,1%	5.931	20,7%	1,3%
Honorarios	15.620	13.318	18.246	2.626	16,8%	0,6%	4.928	37,0%	1,1%
Suplentes y reemplazos	2.953	3.086	3.425	472	16,0%	0,1%	339	11,0%	0,1%
Resto	16.599	12.215	12.879	-3.720	-22,4%	-0,8%	664	5,4%	0,1%
(2) Servicios de Salud	214.541	215.795	221.770	7.229	3,4%	1,6%	5.975	2,8%	1,3%
Dotación	163.349	169.360	171.871	8.522	5,2%	1,9%	2.511	1,5%	0,6%
Planta	41.671	44.619	45.627	3.956	9,5%	0,9%	1.008	2,3%	0,2%
Contrata	121.678	124.741	126.244	4.566	3,8%	1,0%	1.503	1,2%	0,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	51.192	46.435	49.899	-1.293	-2,5%	-0,3%	3.464	7,5%	0,8%
Honorarios	30.312	24.879	27.662	-2.650	-8,7%	-0,6%	2.783	11,2%	0,6%
Suplentes y reemplazos	17.100	17.878	18.633	1.533	9,0%	0,3%	755	4,2%	0,2%
Resto	3.780	3.678	3.604	-176	-4,7%	0,0%	-74	-2,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.876	32.667	34.390	1.514	4,6%	0,3%	1.723	5,3%	0,4%
Dotación	31.248	31.274	32.435	1.187	3,8%	0,3%	1.161	3,7%	0,3%
Planta	10.759	10.870	11.081	322	3,0%	0,1%	211	1,9%	0,0%
Contrata	6.465	6.019	6.344	-121	-1,9%	0,0%	325	5,4%	0,1%
Resto	14.024	14.385	15.010	986	7,0%	0,2%	625	4,3%	0,1%
Fuera de Dotación	1.628	1.393	1.955	327	20,1%	0,1%	562	40,3%	0,1%
Honorarios	194	139	267	73	37,6%	0,0%	128	92,1%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.434	1.254	1.688	254	17,7%	0,1%	434	34,6%	0,1%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	449.734	446.093	460.187	10.453	2,3%	2,3%	14.094	3,2%	3,2%
Dotación	361.742	369.646	373.783	12.041	3,3%	2,7%	4.137	1,1%	0,9%
Planta	98.556	101.464	102.411	3.855	3,9%	0,9%	947	0,9%	0,2%
Contrata	243.427	248.164	250.711	7.284	3,0%	1,6%	2.547	1,0%	0,6%
Resto	19.759	20.018	20.661	902	4,6%	0,2%	643	3,2%	0,1%
Fuera de Dotación	87.992	76.447	86.404	-1.588	-1,8%	-0,4%	9.957	13,0%	2,2%
Honorarios	46.126	38.336	46.175	49	0,1%	0,0%	7.839	20,4%	1,8%
Suplentes y reemplazos	21.487	22.218	23.746	2.259	10,5%	0,5%	1.528	6,9%	0,3%
Resto	20.379	15.893	16.483	-3.896	-19,1%	-0,9%	590	3,7%	0,1%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	416.858	413.426	425.797	8.939	2,1%	2,0%	12.371	3,0%	2,8%
Dotación	330.494	338.372	341.348	10.854	3,3%	2,4%	2.976	0,9%	0,7%
Planta	87.797	90.594	91.330	3.533	4,0%	0,8%	736	0,8%	0,2%
Contrata	236.962	242.145	244.367	7.405	3,1%	1,6%	2.222	0,9%	0,5%
Resto	5.735	5.633	5.651	-84	-1,5%	0,0%	18	0,3%	0,0%
Fuera de Dotación	86.364	75.054	84.449	-1.915	-2,2%	-0,4%	9.395	12,5%	2,1%
Honorarios	45.932	38.197	45.908	-24	-0,1%	0,0%	7.711	20,2%	1,7%
Suplentes y reemplazos	20.053	20.964	22.058	2.005	10,0%	0,4%	1.094	5,2%	0,2%
Resto	20.379	15.893	16.483	-3.896	-19,1%	-0,9%	590	3,7%	0,1%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

En cuanto a la distribución de hombres y mujeres según el tipo de contrato con el que se vinculan al servicio público tenemos que, la mayoría se encuentra sujeto a una contrata y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato ha ido aumentando con el tiempo. No obstante, las mujeres presentan una mayor proporción de contrata que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6). Por otro lado, al revisar la distribución por tipo de contrato no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023. En el caso del personal no binario, para este período, corresponde a 2 personas de planta y 1 suplente/reemplazo.

Al comparar la situación de junio con marzo 2023 (ver Tabla 4), se observa un aumento en el número de contratos a honorarios, tanto para hombres como para mujeres (22,0% y 19,5%, respectivamente) y un aumento en los contratos suplentes y reemplazos (4,6% hombres y 7,5% mujeres). Tanto la planta como la contrata aumentaron para hombres (0,1% para planta y 0,9% contrata) y mujeres (1,5% planta y 1,1% contrata).

Si comparamos la distribución entre junio 2023 y junio de 2022 (ver Tabla 4), se observan dinámicas similares en algunos aspectos para hombres y mujeres: incremento de cargos de planta, contrata y suplentes y reemplazos, aunque en una mayor proporción en el caso de las mujeres. En cuanto al personal a honorarios, hubo una caída en el caso de las mujeres y un alza en el caso de los hombres y, en los otros tipos de contratos, tanto mujeres como hombres presentaron caídas significativas y similares.

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	2022	2023	2T	Variación anual			Variación trimestral		
	2T	1T		N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%
Mujeres	282.557	279.891	291.095	8.538	3,0%	3,0%	11.204	4,0%	4,0%
Planta	57.299	59.830	60.749	3.450	6,0%	1,2%	919	1,5%	0,3%
Contrata	154.446	157.801	159.508	5.062	3,3%	1,8%	1.707	1,1%	0,6%
Honorarios	28.499	23.610	28.204	-295	-1,0%	-0,1%	4.594	19,5%	1,6%
Suplentes y reemplazos	16.693	17.108	18.399	1.706	10,2%	0,6%	1.291	7,5%	0,5%
Otros tipos de contratos	25.620	21.542	24.235	-1.385	-5,4%	-0,5%	2.693	12,5%	1,0%
Hombres	167.177	166.202	169.089	1.912	1,1%	1,1%	2.887	1,7%	1,7%
Planta	41.257	41.634	41.662	405	1,0%	0,2%	28	0,1%	0,0%
Contrata	88.981	90.363	91.201	2.220	2,5%	1,3%	838	0,9%	0,5%
Honorarios	17.627	14.726	17.971	344	2,0%	0,2%	3.245	22,0%	2,0%
Suplentes y reemplazos	4.794	5.110	5.346	552	11,5%	0,3%	236	4,6%	0,1%
Otros tipos de contratos	14.518	14.369	12.909	-1.609	-11,1%	-1,0%	-1.460	-10,2%	-0,9%
No binario	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Contrata	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Suplentes y reemplazos	-	-	1	-	-	-	-	-	-

(*) Sobre el total por sexo

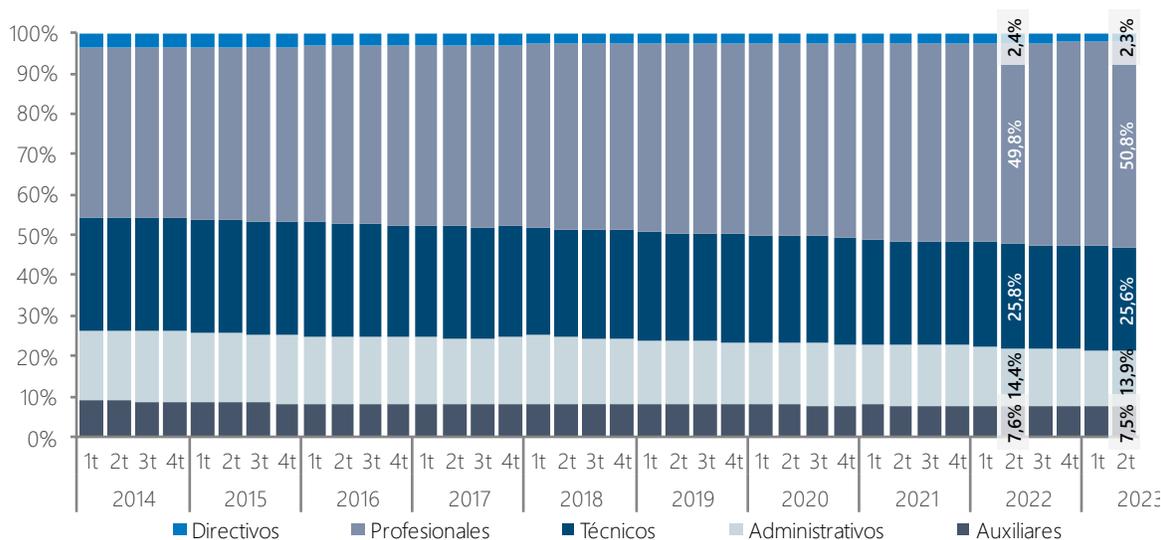
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a junio de 2023, que se compone principalmente por Profesionales (50,8%) y Técnicos (25,6%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), el estamento Profesional presentó la mayor alza (3.413 puestos; 1,8%) seguido del estamento de Técnicos (694 puestos; 0,7%) y el estamento Auxiliares (294 puestos; 1,1%). El estamento Administrativos presentó la mayor caída (157 puestos; -0,3%) seguido por el estamento Directivos (107 puestos, -1,2%).

Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,7%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,1% del grupo) y de Auxiliares (10,1% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,6% y 18,2% del grupo, respectivamente).

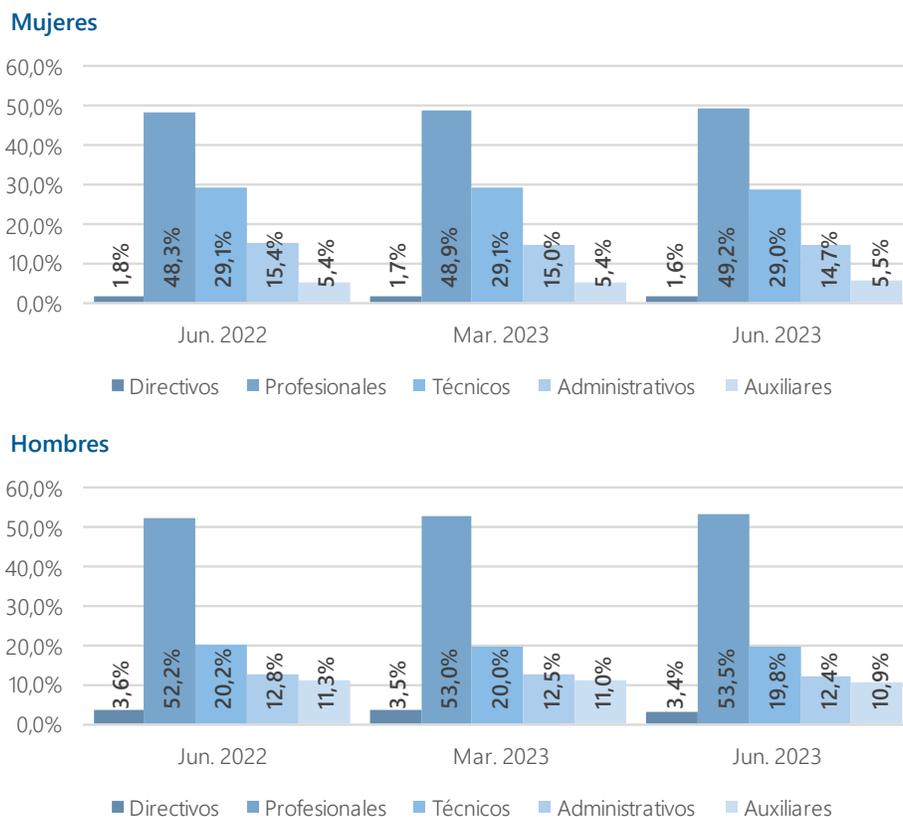
Al revisar la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de profesionales, a junio de 2023.

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	2T		1T	2T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	167.145	169.012	169.477	2.332	1,4%	0,6%	465	0,3%	0,1%	
Directivos	7.763	7.691	7.716	-47	-0,6%	0,0%	25	0,3%	0,0%	
Profesionales	78.804	81.464	82.249	3.445	4,4%	1,0%	785	1,0%	0,2%	
Técnicos	41.136	41.350	41.206	70	0,2%	0,0%	-144	-0,3%	0,0%	
Administrativos	31.863	31.107	30.820	-1.043	-3,3%	-0,3%	-287	-0,9%	-0,1%	
Auxiliares	7.579	7.400	7.486	-93	-1,2%	0,0%	86	1,2%	0,0%	
(2) Servicios de Salud	163.349	169.360	171.871	8.522	5,2%	2,4%	2.511	1,5%	0,7%	
Directivos	281	261	256	-25	-8,9%	0,0%	-5	-1,9%	0,0%	
Profesionales	81.705	85.321	87.242	5.537	6,8%	1,5%	1.921	2,3%	0,5%	
Técnicos	48.037	49.564	49.969	1.932	4,0%	0,5%	405	0,8%	0,1%	
Administrativos	16.422	16.915	16.988	566	3,4%	0,2%	73	0,4%	0,0%	
Auxiliares	16.904	17.299	17.416	512	3,0%	0,1%	117	0,7%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	31.248	31.274	32.435	1.187	3,8%	0,3%	1.161	3,7%	0,3%	
Directivos	766	701	574	-192	-25,1%	-0,1%	-127	-18,1%	0,0%	
Profesionales	19.625	19.642	20.349	724	3,7%	0,2%	707	3,6%	0,2%	
Técnicos	3.979	3.947	4.380	401	10,1%	0,1%	433	11,0%	0,1%	
Administrativos	3.796	3.908	3.965	169	4,5%	0,0%	57	1,5%	0,0%	
Auxiliares	3.082	3.076	3.167	85	2,8%	0,0%	91	3,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	361.742	369.646	373.783	12.041	3,3%	3,3%	4.137	1,1%	1,1%	
Directivos	8.810	8.653	8.546	-264	-3,0%	-0,1%	-107	-1,2%	0,0%	
Profesionales	180.134	186.427	189.840	9.706	5,4%	2,7%	3.413	1,8%	0,9%	
Técnicos	93.152	94.861	95.555	2.403	2,6%	0,7%	694	0,7%	0,2%	
Administrativos	52.081	51.930	51.773	-308	-0,6%	-0,1%	-157	-0,3%	0,0%	
Auxiliares	27.565	27.775	28.069	504	1,8%	0,1%	294	1,1%	0,1%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	330.494	338.372	341.348	10.854	3,3%	3,0%	2.976	0,9%	0,8%	
Directivos	8.044	7.952	7.972	-72	-0,9%	0,0%	20	0,3%	0,0%	
Profesionales	160.509	166.785	169.491	8.982	5,6%	2,5%	2.706	1,6%	0,7%	
Técnicos	89.173	90.914	91.175	2.002	2,2%	0,6%	261	0,3%	0,1%	
Administrativos	48.285	48.022	47.808	-477	-1,0%	-0,1%	-214	-0,4%	-0,1%	
Auxiliares	24.483	24.699	24.902	419	1,7%	0,1%	203	0,8%	0,1%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en junio 2022, marzo 2023 y junio 2023.



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de junio con marzo 2023 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 1,4% en mujeres y 0,7% en hombres. Los estamentos Profesionales; Técnicos y Auxiliares mostraron un aumento de la representación de la mujer (1,9%; 1,2% y 2,6%, respectivamente) y, en contraste, se observa una disminución en el número de cargos Administrativos y Directivos desempeñados por mujeres (-0,3% y -1,0%, respectivamente). En el caso de los hombres, mostraron caídas en todos los estamentos, con excepción del estamento Profesional, que aumentó un 1,6%.

Al comparar los datos informados a junio 2023 y junio de 2022 (ver Tabla 6) se calcula un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (4,2% y 1,9%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 2,9% y 1,1%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 2,3%) y la disminución de cargos Administrativos (incidencia del -0,2%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	2022	2023		Variación anual			Variación trimestral		
	2T N° cargos	1T N° cargos	2T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujer	225.112	231.328	234.502	9.390	4,2%	4,2%	3.174	1,4%	1,4%
Directivos	3.950	3.853	3.813	-137	-3,5%	-0,1%	-40	-1,0%	0,0%
Profesionales	108.750	113.097	115.302	6.552	6,0%	2,9%	2.205	1,9%	1,0%
Técnicos	65.581	67.207	67.987	2.406	3,7%	1,1%	780	1,2%	0,3%
Administrativos	34.644	34.654	34.554	-90	-0,3%	0,0%	-100	-0,3%	0,0%
Auxiliares	12.187	12.517	12.846	659	5,4%	0,3%	329	2,6%	0,1%
Hombre	136.630	138.318	139.279	2.649	1,9%	1,9%	961	0,7%	0,7%
Directivos	4.860	4.800	4.733	-127	-2,6%	-0,1%	-67	-1,4%	0,0%
Profesionales	71.384	73.330	74.536	3.152	4,4%	2,3%	1.206	1,6%	0,9%
Técnicos	27.571	27.654	27.568	-3	0,0%	0,0%	-86	-0,3%	-0,1%
Administrativos	17.437	17.276	17.219	-218	-1,3%	-0,2%	-57	-0,3%	0,0%
Auxiliares	15.378	15.258	15.223	-155	-1,0%	-0,1%	-35	-0,2%	0,0%
No binario	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Profesionales	-	-	2	-	-	-	-	-	-

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

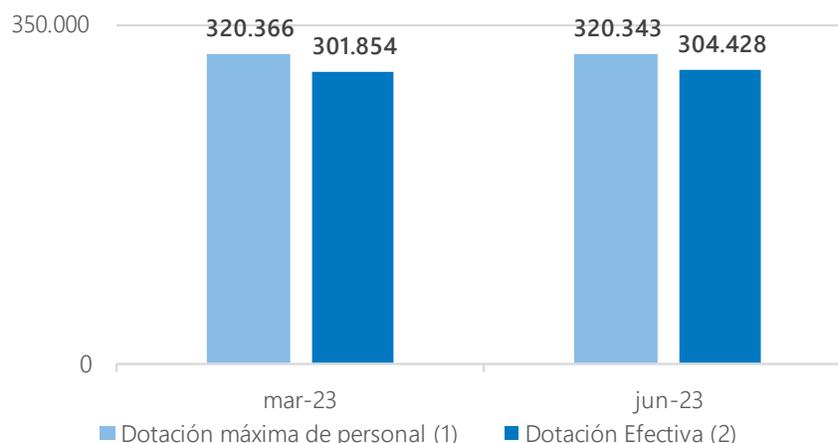
La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación a junio de 2023, asciende a 320.343 cargos⁹. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a marzo y junio, ambos de 2023.

Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

⁹ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de junio de 2023.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Del gráfico 9 se desprende que, a marzo de 2023, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 94,2%; asimismo se observa que, a junio de 2023, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 95,0%, porcentaje que llega al 96,7% en los Servicios Locales de Educación. En la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima junio 2023	Dotación efectiva junio 2023	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	155.815	169.477	22.248	380	146.849	94,2%
Servicios de Salud	148.019	171.871	0	30.259	141.612	95,7%
Servicios Locales de Educación	16.509	32.435	0	16.468	15.967	96,7%
Gobierno Central	320.343	373.783	22.248	47.107	304.428	95,0%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	202.317	197.631	204.027
Mujeres	100.093	103.578	110.052	113.020	110.912	107.016	112.447
Hombres	88.836	92.202	94.103	94.901	91.405	90.615	91.577
No binario	0	0	0	0	0	0	3
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,8%	54,1%	55,1%
Hombres	47,0%	47,1%	46,1%	45,6%	45,2%	45,9%	44,9%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	202.317	197.631	204.027
Dotación	157.330	165.668	165.626	166.799	167.145	169.012	169.477
Planta	46.538	47.458	46.375	45.555	46.126	45.975	45.703
Contrata	106.632	112.114	113.648	115.623	115.284	117.404	118.123
Resto	4.160	6.096	5.603	5.621	5.735	5.633	5.651
Fuera de Dotación	31.599	30.112	38.529	41.122	35.172	28.619	34.550
Honorarios	16.523	15.672	16.180	16.968	15.620	13.318	18.246
Suplentes y Reemplazos	2.663	2.704	1.714	2.751	2.953	3.086	3.425
Resto	12.413	11.736	20.635	21.403	16.599	12.215	12.879
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	83,3%	84,6%	81,1%	80,2%	82,6%	85,5%	83,1%
Planta	24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	22,8%	23,3%	22,4%
Contrata	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	57,0%	59,4%	57,9%
Resto	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,9%	2,8%
Fuera de Dotación	16,7%	15,4%	18,9%	19,8%	17,4%	14,5%	16,9%
Honorarios	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	7,7%	6,7%	8,9%
Suplentes y Reemplazos	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,5%	1,6%	1,7%
Resto	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	8,2%	6,2%	6,3%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	100.093	103.578	110.052	113.020	110.912	107.016	112.447
Dotación	83.278	88.556	88.941	90.065	90.384	91.833	92.419
Planta	18.741	19.242	19.116	18.856	19.383	19.483	19.449
Contrata	63.262	66.752	67.568	68.927	68.650	70.018	70.612
Resto	1.275	2.562	2.257	2.282	2.351	2.332	2.358
Fuera de Dotación	16.815	15.022	21.111	22.955	20.528	15.183	20.028
Honorarios	8.125	7.507	7.734	7.932	7.337	6.287	8.666
Suplentes y Reemplazos	2.034	2.006	1.108	2.184	2.310	2.377	2.660
Resto	6.656	5.509	12.269	12.839	10.881	6.519	8.702
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,8%	54,1%	55,1%
Dotación	44,1%	45,2%	43,6%	43,3%	44,7%	46,5%	45,3%
Planta	9,9%	9,8%	9,4%	9,1%	9,6%	9,9%	9,5%
Contrata	33,5%	34,1%	33,1%	33,2%	33,9%	35,4%	34,6%
Resto	0,7%	1,3%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%
Fuera de Dotación	8,9%	7,7%	10,3%	11,0%	10,1%	7,7%	9,8%
Honorarios	4,3%	3,8%	3,8%	3,8%	3,6%	3,2%	4,2%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	0,5%	1,1%	1,1%	1,2%	1,3%
Resto	3,5%	2,8%	6,0%	6,2%	5,4%	3,3%	4,3%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	157.330	165.668	165.626	166.799	167.145	169.012	169.477
Directivos	7.630	7.898	7.856	7.885	7.763	7.691	7.716
Profesionales	69.337	74.382	75.431	77.790	78.804	81.464	82.249
Técnicos	38.941	42.140	41.467	40.681	41.136	41.350	41.206
Administrativos	33.004	32.515	33.225	32.697	31.863	31.107	30.820
Auxiliares	8.418	8.733	7.647	7.746	7.579	7.400	7.486
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,6%	4,6%	4,6%
Profesionales	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	47,1%	48,2%	48,5%
Técnicos	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,6%	24,5%	24,3%
Administrativos	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	19,1%	18,4%	18,2%
Auxiliares	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,5%	4,4%	4,4%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	83.278	88.556	88.941	90.065	90.384	91.833	92.419
Directivos	3.150	3.268	3.247	3.276	3.370	3.330	3.367
Profesionales	38.325	41.362	41.976	43.358	44.058	45.663	46.167
Técnicos	19.142	21.499	21.503	21.604	21.714	22.072	22.184
Administrativos	19.686	19.266	19.733	19.241	18.702	18.193	17.983
Auxiliares	2.975	3.161	2.482	2.586	2.540	2.575	2.718
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	52,9%	53,5%	53,7%	54,0%	54,1%	54,3%	54,5%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,4%	25,0%	25,3%	26,0%	26,4%	27,0%	27,2%
Técnicos	12,2%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,1%
Administrativos	12,5%	11,6%	11,9%	11,5%	11,2%	10,8%	10,6%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,5%	1,6%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	214.541	215.795	221.770
Mujeres	112.679	115.957	138.625	145.035	147.194	148.498	152.950
Hombres	55.022	55.725	65.395	67.498	67.347	67.297	68.820
No binario	0	0	0	0	0	0	0
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,6%	68,8%	69,0%
Hombres	32,8%	32,5%	32,1%	31,8%	31,4%	31,2%	31,0%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	214.541	215.795	221.770
Dotación	131.985	141.316	150.322	156.461	163.349	169.360	171.871
Planta	35.078	38.604	41.508	42.570	41.671	44.619	45.627
Contrata	96.906	102.712	108.814	113.891	121.678	124.741	126.244
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	35.716	30.366	53.698	56.072	51.192	46.435	49.899
Honorarios	16.281	11.335	28.758	32.633	30.312	24.879	27.662
Suplentes y Reemplazos	15.402	15.245	21.060	19.636	17.100	17.878	18.633
Resto	4.033	3.786	3.880	3.803	3.780	3.678	3.604
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	78,7%	82,3%	73,7%	73,6%	76,1%	78,5%	77,5%
Planta	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	19,4%	20,7%	20,6%
Contrata	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,7%	57,8%	56,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	21,3%	17,7%	26,3%	26,4%	23,9%	21,5%	22,5%
Honorarios	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	14,1%	11,5%	12,5%
Suplentes y Reemplazos	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	8,0%	8,3%	8,4%
Resto	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,8%	1,7%	1,6%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	112.679	115.957	138.625	145.035	147.194	148.498	152.950
Dotación	88.904	95.720	101.940	106.564	111.595	116.234	117.933
Planta	24.649	27.374	29.780	30.737	30.164	32.489	33.316
Contrata	64.254	68.346	72.160	75.827	81.431	83.745	84.617
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	23.775	20.237	36.685	38.471	35.599	32.264	35.017
Honorarios	10.550	7.162	19.402	22.133	21.030	17.222	19.339
Suplentes y Reemplazos	11.822	11.760	15.863	14.964	13.197	13.716	14.390
Resto	1.403	1.315	1.420	1.374	1.372	1.326	1.288
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,6%	68,8%	69,0%
Dotación	53,0%	55,8%	50,0%	50,1%	52,0%	53,9%	53,2%
Planta	14,7%	15,9%	14,6%	14,5%	14,1%	15,1%	15,0%
Contrata	38,3%	39,8%	35,4%	35,7%	38,0%	38,8%	38,2%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	14,2%	11,8%	18,0%	18,1%	16,6%	15,0%	15,8%
Honorarios	6,3%	4,2%	9,5%	10,4%	9,8%	8,0%	8,7%
Suplentes y Reemplazos	7,0%	6,8%	7,8%	7,0%	6,2%	6,4%	6,5%
Resto	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	131.985	141.316	150.322	156.461	163.349	169.360	171.871
Directivos	287	311	313	286	281	261	256
Profesionales	63.217	68.202	73.378	77.451	81.705	85.321	87.242
Técnicos	39.862	42.479	44.963	46.283	48.037	49.564	49.969
Administrativos	14.043	15.019	15.589	16.002	16.422	16.915	16.988
Auxiliares	14.576	15.305	16.079	16.439	16.904	17.299	17.416
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%
Profesionales	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	50,0%	50,4%	50,8%
Técnicos	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,4%	29,3%	29,1%
Administrativos	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,1%	10,0%	9,9%
Auxiliares	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,2%	10,1%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	88.904	95.720	101.940	106.564	111.595	116.234	117.933
Directivos	122	131	124	109	122	107	106
Profesionales	37.992	41.311	44.651	47.589	50.452	53.146	54.357
Técnicos	33.247	35.477	37.570	38.713	40.179	41.466	41.786
Administrativos	11.227	12.011	12.444	12.709	13.046	13.422	13.494
Auxiliares	6.316	6.790	7.151	7.444	7.796	8.093	8.190
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,4%	67,7%	67,8%	68,1%	68,3%	68,6%	68,6%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	28,8%	29,2%	29,7%	30,4%	30,9%	31,4%	31,6%
Técnicos	25,2%	25,1%	25,0%	24,7%	24,6%	24,5%	24,3%
Administrativos	8,5%	8,5%	8,3%	8,1%	8,0%	7,9%	7,9%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	32.876	32.667	34.390
Mujeres	7.866	8.236	15.198	24.155	24.451	24.377	25.698
Hombres	3.085	2.962	5.591	8.545	8.425	8.290	8.692
No binario	0	0	0	0	0	0	0
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,6%	74,7%
Hombres	28,2%	26,5%	26,9%	26,1%	25,6%	25,4%	25,3%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	32.876	32.667	34.390
Dotación	10.677	10.839	20.629	31.476	31.248	31.274	32.435
Planta	3.485	2.226	5.769	9.434	10.759	10.870	11.081
Contrata	3.552	3.339	5.551	7.426	6.465	6.019	6.344
Resto	3.640	5.274	9.309	14.616	14.024	14.385	15.010
Fuera de Dotación	274	359	160	1.224	1.628	1.393	1.955
Honorarios	197	123	66	320	194	139	267
Suplentes y Reemplazos	77	236	94	904	1.434	1.254	1.688
Resto	0	0	0	0	0	0	0
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	97,5%	96,8%	99,2%	96,3%	95,0%	95,7%	94,3%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	32,7%	33,3%	32,2%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	19,7%	18,4%	18,4%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	42,7%	44,0%	43,6%
Fuera de Dotación	2,5%	3,2%	0,8%	3,7%	5,0%	4,3%	5,7%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,6%	0,4%	0,8%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	4,4%	3,8%	4,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	7.866	8.236	15.198	24.155	24.451	24.377	25.698
Dotación	7.722	7.985	15.076	23.220	23.133	23.261	24.150
Planta	2.462	1.568	4.094	6.729	7.752	7.858	7.984
Contrata	2.463	2.302	3.816	5.094	4.365	4.038	4.279
Resto	2.797	4.115	7.166	11.397	11.016	11.365	11.887
Fuera de Dotación	144	251	122	935	1.318	1.116	1.548
Honorarios	75	68	43	196	132	101	199
Suplentes y Reemplazos	69	183	79	739	1.186	1.015	1.349
Resto	0	0	0	0	0	0	1
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,6%	74,7%
Dotación	70,5%	71,3%	72,5%	71,0%	70,4%	71,2%	70,2%
Planta	22,5%	14,0%	19,7%	20,6%	23,6%	24,1%	23,2%
Contrata	22,5%	20,6%	18,4%	15,6%	13,3%	12,4%	12,4%
Resto	25,5%	36,7%	34,5%	34,9%	33,5%	34,8%	34,6%
Fuera de Dotación	1,3%	2,2%	0,6%	2,9%	4,0%	3,4%	4,5%
Honorarios	0,7%	0,6%	0,2%	0,6%	0,4%	0,3%	0,6%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	1,6%	0,4%	2,3%	3,6%	3,1%	3,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.629	31.476	31.248	31.274	32.435
Directivos	37	239	612	915	766	701	574
Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.315	19.625	19.642	20.349
Técnicos	906	1.541	2.674	3.863	3.979	3.947	4.380
Administrativos	1.856	1.612	2.610	4.084	3.796	3.908	3.965
Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.299	3.082	3.076	3.167
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	2,5%	2,2%	1,8%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	62,8%	62,8%	62,7%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,7%	12,6%	13,5%
Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,1%	12,5%	12,2%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,8%	9,8%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.722	7.985	15.076	23.220	23.133	23.261	24.150
Directivos	30	133	354	525	458	416	340
Profesionales	4.422	4.563	9.023	14.037	14.240	14.288	14.778
Técnicos	747	1.404	2.440	3.572	3.688	3.669	4.017
Administrativos	1.450	1.233	2.022	3.191	2.896	3.039	3.077
Auxiliares	1.073	652	1.237	1.895	1.851	1.849	1.938
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	72,3%	73,7%	73,1%	73,8%	74,0%	74,4%	74,5%
Directivos	0,3%	1,2%	1,7%	1,7%	1,5%	1,3%	1,0%
Profesionales	41,4%	42,1%	43,7%	44,6%	45,6%	45,7%	45,6%
Técnicos	7,0%	13,0%	11,8%	11,3%	11,8%	11,7%	12,4%
Administrativos	13,6%	11,4%	9,8%	10,1%	9,3%	9,7%	9,5%
Auxiliares	10,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,9%	5,9%	6,0%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	416.858	413.426	425.797
Mujeres	212.772	219.535	248.677	258.055	258.106	255.514	265.397
Hombres	143.858	147.927	159.498	162.399	158.752	157.912	160.397
No binario	0	0	0	0	0	0	3
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,9%	61,8%	62,3%
Hombres	40,3%	40,3%	39,1%	38,6%	38,1%	38,2%	37,7%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	416.858	413.426	425.797
Dotación	289.315	306.984	315.948	323.260	330.494	338.372	341.348
Planta	81.616	86.062	87.883	88.125	87.797	90.594	91.330
Contrata	203.538	214.826	222.462	229.514	236.962	242.145	244.367
Resto	4.161	6.096	5.603	5.621	5.735	5.633	5.651
No dotación	67.315	60.478	92.227	97.194	86.364	75.054	84.449
Honorarios	32.804	27.007	44.938	49.601	45.932	38.197	45.908
Suplentes y Reemplazos	18.065	17.949	22.774	22.387	20.053	20.964	22.058
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.379	15.893	16.483
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	81,1%	83,5%	77,4%	76,9%	79,3%	81,8%	80,2%
Planta	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	21,1%	21,9%	21,4%
Contrata	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	56,8%	58,6%	57,4%
Resto	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,4%	1,3%
No dotación	18,9%	16,5%	22,6%	23,1%	20,7%	18,2%	19,8%
Honorarios	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	11,0%	9,2%	10,8%
Suplentes y Reemplazos	5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,8%	5,1%	5,2%
Resto	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	4,9%	3,8%	3,9%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	212.772	219.535	248.677	258.055	258.106	255.514	265.397
Dotación	172.182	184.276	190.881	196.629	201.979	208.067	210.352
Planta	43.390	46.616	48.896	49.593	49.547	51.972	52.765
Contrata	127.516	135.098	139.728	144.754	150.081	153.763	155.229
Resto	1.276	2.562	2.257	2.282	2.351	2.332	2.358
Fuera de Dotación	40.590	35.259	57.796	61.426	56.127	47.447	55.045
Honorarios	18.675	14.669	27.136	30.065	28.367	23.509	28.005
Suplentes y Reemplazos	13.856	13.766	16.971	17.148	15.507	16.093	17.050
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	12.253	7.845	9.990
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,9%	61,8%	62,3%
Dotación	48,3%	50,1%	46,8%	46,8%	48,5%	50,3%	49,4%
Planta	12,2%	12,7%	12,0%	11,8%	11,9%	12,6%	12,4%
Contrata	35,8%	36,8%	34,2%	34,4%	36,0%	37,2%	36,5%
Resto	0,4%	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	11,4%	9,6%	14,2%	14,6%	13,5%	11,5%	12,9%
Honorarios	5,2%	4,0%	6,6%	7,2%	6,8%	5,7%	6,6%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	3,7%	4,2%	4,1%	3,7%	3,9%	4,0%
Resto	2,3%	1,9%	3,4%	3,4%	2,9%	1,9%	2,3%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	289.315	306.984	315.948	323.260	330.494	338.372	341.348
Directivos	7.917	8.209	8.169	8.171	8.044	7.952	7.972
Profesionales	132.554	142.584	148.809	155.241	160.509	166.785	169.491
Técnicos	78.803	84.619	86.430	86.964	89.173	90.914	91.175
Administrativos	47.047	47.534	48.814	48.699	48.285	48.022	47.808
Auxiliares	22.994	24.038	23.726	24.185	24.483	24.699	24.902
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,4%	2,3%
Profesionales	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	48,6%	49,3%	49,7%
Técnicos	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	27,0%	26,9%	26,7%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,6%	14,2%	14,0%
Auxiliares	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,3%	7,3%

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
	dic	dic	dic	dic	jun	mar	jun
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	172.182	184.276	190.881	196.629	201.979	208.067	210.352
Directivos	3.272	3.399	3.371	3.385	3.492	3.437	3.473
Profesionales	76.317	82.673	86.627	90.947	94.510	98.809	100.524
Técnicos	52.389	56.976	59.073	60.317	61.893	63.538	63.970
Administrativos	30.913	31.277	32.177	31.950	31.748	31.615	31.477
Auxiliares	9.291	9.951	9.633	10.030	10.336	10.668	10.908
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	59,5%	60,0%	60,4%	60,8%	61,1%	61,5%	61,6%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,4%	26,9%	27,4%	28,1%	28,6%	29,2%	29,4%
Técnicos	18,1%	18,6%	18,7%	18,7%	18,7%	18,8%	18,7%
Administrativos	10,7%	10,2%	10,2%	9,9%	9,6%	9,3%	9,2%
Auxiliares	3,2%	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,2%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	449.734	446.093	460.187
Mujeres	220.638	227.771	263.875	282.210	282.557	279.891	291.095
Hombres	146.943	150.889	165.089	170.944	167.177	166.202	169.089
No binario	0	0	0	0	0	0	3
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Mujeres	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,8%	62,7%	63,3%
Hombres	40,0%	39,8%	38,5%	37,7%	37,2%	37,3%	36,7%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	449.734	446.093	460.187
Dotación	299.992	317.823	336.577	354.736	361.742	369.646	373.783
Planta	85.101	88.288	93.652	97.559	98.556	101.464	102.411
Contrata	207.090	218.165	228.013	236.940	243.427	248.164	250.711
Resto	7.801	11.370	14.912	20.237	19.759	20.018	20.661
Fuera de Dotación	67.589	60.837	92.387	98.418	87.992	76.447	86.404
Honorarios	33.001	27.130	45.004	49.921	46.126	38.336	46.175
Suplentes y Reemplazos	18.142	18.185	22.868	23.291	21.487	22.218	23.746
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	20.379	15.893	16.483
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	81,6%	83,9%	78,5%	78,3%	80,4%	82,9%	81,2%
Planta	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	21,9%	22,7%	22,3%
Contrata	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	54,1%	55,6%	54,5%
Resto	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,4%	4,5%	4,5%
Fuera de Dotación	18,4%	16,1%	21,5%	21,7%	19,6%	17,1%	18,8%
Honorarios	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	10,3%	8,6%	10,0%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,8%	5,0%	5,2%
Resto	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	4,5%	3,6%	3,6%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	220.638	227.771	263.875	282.210	282.557	279.891	291.095
Dotación	179.904	192.261	205.957	219.849	225.112	231.328	234.502
Planta	45.852	48.184	52.990	56.322	57.299	59.830	60.749
Contrata	129.979	137.400	143.544	149.848	154.446	157.801	159.508
Resto	4.073	6.677	9.423	13.679	13.367	13.697	14.245
Fuera de Dotación	40.734	35.510	57.918	62.361	57.445	48.563	56.593
Honorarios	18.750	14.737	27.179	30.261	28.499	23.610	28.204
Suplentes y Reemplazos	13.925	13.949	17.050	17.887	16.693	17.108	18.399
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	12.253	7.845	9.990
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,8%	62,7%	63,3%
Dotación	48,9%	50,8%	48,0%	48,5%	50,1%	51,9%	51,0%
Planta	12,5%	12,7%	12,4%	12,4%	12,7%	13,4%	13,2%
Contrata	35,4%	36,3%	33,5%	33,1%	34,3%	35,4%	34,7%
Resto	1,1%	1,8%	2,2%	3,0%	3,0%	3,1%	3,1%
Fuera de Dotación	11,1%	9,4%	13,5%	13,8%	12,8%	10,9%	12,3%
Honorarios	5,1%	3,9%	6,3%	6,7%	6,3%	5,3%	6,1%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	3,7%	4,0%	3,9%	3,7%	3,8%	4,0%
Resto	2,2%	1,8%	3,2%	3,1%	2,7%	1,8%	2,2%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	299.992	317.823	336.577	354.736	361.742	369.646	373.783
Directivos	7.954	8.448	8.781	9.086	8.810	8.653	8.546
Profesionales	138.858	148.900	161.264	174.556	180.134	186.427	189.840
Técnicos	79.709	86.160	89.104	90.827	93.152	94.861	95.555
Administrativos	48.903	49.146	51.424	52.783	52.081	51.930	51.773
Auxiliares	24.568	25.169	26.004	27.484	27.565	27.775	28.069
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,3%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	49,8%	50,4%	50,8%
Técnicos	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,8%	25,7%	25,6%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,4%	14,0%	13,9%
Auxiliares	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,6%	7,5%	7,5%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 jun	2023 mar	2023 jun
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	179.904	192.261	205.957	219.849	225.112	231.328	234.502
Directivos	3.302	3.532	3.725	3.910	3.950	3.853	3.813
Profesionales	80.739	87.236	95.650	104.984	108.750	113.097	115.302
Técnicos	53.136	58.380	61.513	63.889	65.581	67.207	67.987
Administrativos	32.363	32.510	34.199	35.141	34.644	34.654	34.554
Auxiliares	10.364	10.603	10.870	11.925	12.187	12.517	12.846
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	60,5%	61,2%	62,0%	62,2%	62,6%	62,7%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,4%	29,6%	30,1%	30,6%	30,8%
Técnicos	17,7%	18,4%	18,3%	18,0%	18,1%	18,2%	18,2%
Administrativos	10,8%	10,2%	10,2%	9,9%	9,6%	9,4%	9,2%
Auxiliares	3,5%	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

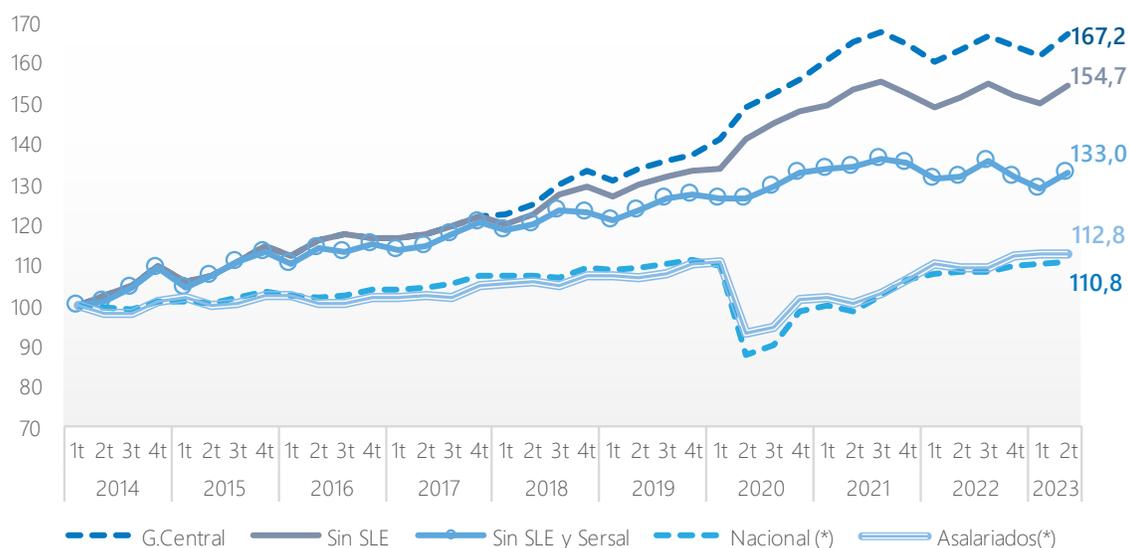
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y junio del 2023, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 67,2%, siendo del 54,7% al excluir los SLE y de un 33,0% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 10,8% y 12,8%, respectivamente.

Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta

el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios.



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público¹⁰. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.

¹⁰ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁸ .

Fuente: Dipres

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹¹.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹²:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).

¹¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

¹² Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria **31 Gobiernos Regionales**, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.

- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio,

desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.

- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes** que, a la fecha, presentan información del personal de la administración del Servicio. Asimismo, en 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur** y **Maule Costa**, que también declaran personal de la administración del Servicio.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero

de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29)** La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.

